



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148546

Al contestar cite Radicado E-2022-01010 Id: 148546
Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 12:16:27
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LA GRAN COLOMBIA

ALCALDIA DE FUSAGASUGA
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 053 DEL 31 DE ENERO DE 2022

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la Urbanización LA GRAN COLOMBIA del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No.189 del 26 de junio de 1993 otorgada por la Gobernación de Cundinamarca, solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 28 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

Que el día 28 noviembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Que es función de la Asamblea de Afiliados elegir a todos los dignatarios y demás cargos creados legal y estatutariamente, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y en concordancia con los estatutos de la organización comunal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA GRAN COLOMBIA, elegidos el 28 de noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal DE LA URBANIZACION LA GRAN COLOMBIA, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DE DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Luz Francy Parga Rodríguez	C.C.	39.624.887
Vicepresidente (a)	Nancy Yamile García Piñeros	C.C.	1.069.726.538
Tesorero (a)	Carlos Andrés Mateus Ortiz	C.C.	1.069.767.139
Secretario (a)	Mileisbel Fajardo Pardo	C.C.	1.054.679.801
Fiscal	José David Murcia Ibarra	C.C.	11.389.586
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Ingrid Lorena Camargo Cifuentes	C.C.	1.022.404.346
Conciliador 2	Eduardo Romero	C.C.	800.160
Conciliador 3	Elizabeth Castro	C.C.	39.612.533



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148546

Al contestar cite Radicado E-2022-01010 Id: 148546
Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 12:16:27
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LA GRAN COLOMBIA

DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Ruth Xiomara Sanabria	C.C.	49.743.315
Delegado 2	Mileisbel Fajardo Pardo	C.C.	1.054.679.801
Delegado 3	Yanet Sarmiento	C.C.	21.103.548
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Deportes	Heider Enrique Sánchez Reino	C.C.	1.000.019.812
Comisión de Salud	Otilia Albarracin de Albarracin	C.C.	41.576.573
Comisión de Trabajo y Obras	Geidy Johana Daza Romero	C.C.	1.069.742.327

ARTICULO TERCERO: Solicitar al Presidente electo que en el caso de encontrarse cargos vacantes dentro de los relacionados en el Artículo anterior se efectúe el proceso de nombramiento en el término de tres (03) meses.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Proyecto: JHEYDER ERNESTO SALAMANCA OTALORA
Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES
Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL